

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Resolución de Contrato
Demandante: Luis Ignacio Valero Moreno y Cristian Giovanni Valero Burbano
Demandados: Yilver Andrés Baquero Umaña
Radicación No. 255944089001-2023-00086-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda conforme se ordenó en proveído anterior; se dispone **RECHAZAR LA DEMANDA** de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por secretaría, devuélvase los anexos sin necesidad de desglose a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUETAME

ESTADO No. **0059**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **24-OCTUBRE-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873ba002f844db9ea4de37f8dd4e97165bf1084b0547cf125efa5d956c992162**

Documento generado en 23/10/2023 11:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>